



LICITACION PRIVADA N° 09/25.

MOTIVO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA TALLERES GRAFICOS.

EXPEDIENTE N° 002-6060/25

RECEPCION UNICA DE SOBRES:
26/08/2025 de 09.00 a 13.00 hs.

APERTURA DE SOBRES:
27/08/2025 - Hora: 12:00 hs.

Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PRIVADA N° 09/25.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		002-6060/25	DIA	MES	AÑO	HORA
			27	08	2025	12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Renglón Nº	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		<u>DESTINO:</u> Dirección de Talleres Gráficos		
01	100	Resmas, papel obra 21x29.7cm de 80 grs. Color blanco, tipo Ledesma o calidad superior.-----	-----	-----
02	50	Resmas, papel obra 21,6x35,6cm de 80 grs. Color blanco, tipo Ledesma o calidad superior.-----	-----	-----
03	200	Resmas, papel obra 29,7x42cm de 80 grs. Color blanco, tipo Ledesma o calidad superior.-----	-----	-----
04	200	Resmas, papel ecológico 21x29,7cm de 75 grs. tipo Ledesma Nat o calidad superior.-----	-----	-----
05	2000	Hojas papel de 65x95 cm de 120 grs. Color blanco, tipo Chambril o calidad superior.-----	-----	-----
06	4000	Hojas papel de 65x95cm de 150 grs. Color blanco, tipo Chambril o calidad superior.-----	-----	-----
07	2500	Hojas papel de 65x95cm de 180 grs, Color blanco, tipo Chambril o calidad superior.-----	-----	-----
08	2000	Hojas papel de 65x95cm de 240 grs. Color blanco, tipo Chambril o calidad superior.-----	-----	-----
09	2000	Hojas papel ilustración brillante, de 65x95cm de 200 grs. Color blanco.-----	-----	-----
10	2000	Hojas papel ilustración mate, de 65x95cm de 200 grs. Color blanco.-----	-----	-----
11	1500	Hojas papel adhesivo obra de 50x65 de 120 gr. Color blanco.-----	-----	-----

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

RENGLÓN Nº	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		<u>DESTINO:</u> Dirección de Talleres Gráficos		
12	750	Hojas papel adhesivo ilustración 50x65cm, 120gr, color blanco.	-----	-----
13	30	Litros limpia mantilla, tipo STALK SK 12 o calidad superior. -----	-----	-----
14	20	Litros de limpiador ecológico, tipo STALK SK 16 o calidad superior. -----	-----	-----
15	5	Litros de limpiador de planchas, tipo STALK SK 5 o calidad superior. -----	-----	-----
16	20	Litros de agua de humectación, tipo STALK SK 25 o calidad superior. -----	-----	-----
17	150	Planchas para Hamada modelo E47 46,7x39,4 cm, tipo AGFA o calidad superior. -----	-----	-----
18	5	Unidades lápiz corrector de planchas positivas, punta fina. -----	-----	-----
19	6	Unidades Mantillas de tres telas para Hamada E47 de 47x42 cm.-	-----	-----
20	5	Metros Paño mojador Nº7. -----	-----	-----
21	5	Metros Paño Nº4. -----	-----	-----
22	10	Kilos cola caliente Hotmelt. -----	-----	-----
23	20	Varillas para guillotina, 120 cm. -----	-----	-----
24	100	Guantes descartables de nitrilo – Talle L. -----	-----	-----
25	200	Guantes descartables de nitrilo – Talle M. -----	-----	-----

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

		<u>DESTINO:</u> Dirección de Talleres Gráficos		
26	2000	Espiral Nº9 de plástico pvc, colores transparente, blanco y negro, tipo RAFER, DASA o calidad superior. -----	-----	-----
27	2000	Espiral Nº 12 de plástico pvc, colores transparente, blanco y negro tipo RAFER, DASA o calidad superior. -----	-----	-----
28	1000	Espiral Nº 14 de plástico pvc, colores, transparente, blanco y negro tipo RAFER, DASA o calidad superior. -----	-----	-----
29	30	Kilos adhesivo para emblocar AL 320 o 514, tipo Adheblock Adhesivos Industriales o calidad superior. -----	-----	-----
30	150	Cartón prensado de 2,5 mm de grosor, 70x100cm, color gris. -----	-----	-----
31	1	Paquete papel coloreado en masa, 70x100cm ó 50x70cm, 130/150g, color negro, no cartulina escolar, tipo Canson Iris Vivaldi o calidad superior. -----	-----	-----
32	1	Paquete papel coloreado en masa, 70x100cm ó 50x70cm, 130/150g, color amarillo claro, no cartulina escolar, tipo Canson Iris Vivaldi o calidad superior. -----	-----	-----
33	1	Paquete papel coloreado en masa, 70x100cm ó 50x70cm, 130/150g, color verde oscuro no verde manzana, no cartulina escolar, tipo Canson Iris Vivaldi o calidad superior. -----	-----	-----
34	1	Rollo, tela de encuadernación 95cm aproximadamente de ancho, color negro. -----	-----	-----
35	2	Rollos, tela de encuadernación 95cm aproximadamente de ancho, color azul. -----	-----	-----
36	1	Caja pegamento universal transparente tipo Unipox o calidad superior. -----	-----	-----

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

RENGLÓN Nº	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		<u>DESTINO:</u> Dirección de Talleres Gráficos		
37	5	Bobinas hilo de algodón 100% para encuadrinar, Nº 10, tipo LINHA CORRENTE o calidad superior. -----	-----	-----
38	5	Bobinas hilo de lino Nº 35. -----	-----	-----
39	5	Bobinas hilo de lino Nº 40. -----	-----	-----
		TOTAL \$		
		<u>NOTAS:</u>		
		*Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los Pliegos Licitatorios descargados de la página oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén (cláusula particular 4° del Pliego de Bases y Condiciones).		
		*Los precios deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura del Neuquén.		
		*Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, no aceptándose cotizaciones por separado.		
		*Se deja constancia que solo se aceptarán cotizaciones unitarias con dos decimales		
		ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN		

SON PESOS:.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

1º) Llámese a LICITACION PRIVADA Nº 09/25, para efectuar la adquisición de insumos para la impresión de material legislativo destinado a la Dirección Talleres Gráficos de este Poder Legislativo, conforme a lo especificado en el Pedido de Presupuesto y Cláusulas Particulares que forman parte integrante del pliego de bases y condiciones.

2º) Fecha de recepción de sobres y fecha de apertura de sobres:

- **Fecha de Recepción de sobres:** **día 26/08/2025** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres manteniendo la distancia mínima requerida y demás medidas de prevención.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres:** **día 27/08/2025** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **27 de agosto del 2025** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

3º) Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono 0299-4493642 o al Jefe Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono 0299-4493643 por consultas administrativas y al Sr. Juan Manuel Orden, Sub. Director de Talleres Gráficos, al teléfono 0299-449 3591, por consultas técnicas.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

LA OFERTA Y SU CONTENIDO:

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) Organismo contratante y domicilio.
- b) Número de expediente y tipo de contratación.
- c) Fecha y hora de apertura.

7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL.

Deberán completarlo sin alterar el contenido, teniendo en cuenta la Cláusula 4º. En el caso de estar escritos con letra manuscrita la misma deberá ser legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni rascaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38º apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción en el registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) Se deberá indicar la marca cotizada y cualquier variación que surgiera en la unidad de medida. Caso contrario el Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo especificado en el pedido de presupuesto.

10º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

11º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.

12º) Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS** e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

13º) La presentación de la oferta al presente acto implica el **total y absoluto conocimiento** y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario 2758/1995, a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias.

14º) No se considerarán las ofertas que condicione la entrega, a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

15º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio procederá al redondeo en el precio unitario.

16º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas en el Pedido de Presupuesto que forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones, no aceptándose cotizaciones por separado.

17º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

18º) RECHAZO DE LAS OFERTAS – ANULACIÓN DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

19º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

20º) CERTIFICADO DE PRODUCTO/PROVEEDOR NEUQUINO: A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar en su oferta al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y sus reglamentaciones.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

GARANTIA:

21º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización.

En todos los casos los pagarés deberán extenderse en **PESOS** y contener la leyenda “**en garantía de oferta y adjudicación**”.

22º) DOCUMENTOS DE GARANTIA: “DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes**

PREADJUDICACION:

23º) La preadjudicación se hará por el total del Acto Licitatorio, por renglón o por parte de este.

24º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: IRAM – ISO 9001:2015.

25º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

26º) La Preadjudicación se limitará a las cotizaciones que se encuadren dentro de los parámetros establecidos en la presente contratación, considerándose solo los contenidos sin realizar prorratoeos por variación de los mismos.

En los casos en que se consignen cantidades aproximadas, se tomará un margen del diez por ciento (10%) en más o menos.

ADJUDICACION:

27º) Serán por cuenta del **ADJUDICATARIO**, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas..-
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

28º) Igualmente serán por cuenta del ADJUDICATARIO la reparación ó reposición, según corresponda de los elementos destruidos total o parcialmente a fin de determinar si se ajustan en su composición ó construcción a los contratados, en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del Organismo.

ENTREGA DE BIENES/SERVICIO:

29º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los bienes cotizados deberán entregarse en la Dirección de Talleres Gráficos de esta Honorable Legislatura, sito en calle Leloir Nº 810 – planta baja, de la Ciudad de Neuquén Capital, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra. En caso que el último día del plazo de entrega sea no laborable, se extenderá dicho plazo hasta las primeras horas del primer día hábil siguiente.

30º) RECEPCIÓN PROVISORIA: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la recepción de los bienes, serán conformados por la Dirección de Talleres Gráficos y tendrán el carácter de **RECEPCIÓN PROVISIONAL**, sujeta a verificación posterior.

31º) RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por la Dirección de Talleres Gráficos de esta Honorable Legislatura, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles al de fecha de entrega de los bienes la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción. El oferente queda obligado a la reposición de los bienes en el plazo y en el lugar que se le indique.

PAGO:

32º) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder). Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias.

33º) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que debe tener abierta en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCION Nº 811/04.

34º) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto Nº 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de Proveedores de la Provincia.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

OTROS REQUISITOS LEGALES:

35º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758 Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

36º) Penalidades: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

37º) Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

38º) INDEMNIDAD: La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción u omisión del personal contratado por el oferente o por daños y lesiones que fueran ocasionados por sus dependientes o con motivos ó en ocasión de la utilización de las cosas o causado por o con ellas.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACION PRIVADA Nº 09/25

EXPEDIENTE Nº 002-6060/25

DECLARACION JURADA

(a completar por el Oferente con letra legible)

39º) Por la presente manifiesto que:

- a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en: de esta ciudad de Neuquén y domicilio real en de la ciudad de
Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:..... / /

PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

- b) DIRECCIÓN ELECTRONICA: @ el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

- c) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
Nº de documento de identidad

(*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

\$ _____

NEUQUEN;_____ de _____ de 2.0 ____

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos _____ por igual valor recibido en **LICITACIÓN PRIVADA Nº 09/25, EXPEDIENTE Nº 002-6060/25**, a _____ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION**

NOMBRE_____

Calle_____ N°_____ C.P._____

Localidad_____ Teléfono_____

FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____

